



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.554 /

Quillón, Abril 22 de 2024.-

VISTOS:

1. Oficio N° 80 de fecha 22.04.2024, del Director de Control informando situación irregular en contratación de servicio vía trato directo;
2. Ley N° 21.109 Estatuto de los Asistentes de la Educación;
3. Ley N° 18.834/89 que aprueba el Estatuto Administrativo;
4. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 124;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
6. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
7. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
8. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades, en las irregularidades administrativas detectadas por el Director de Control, en la contratación realizada vía trato directo, por mejoras en servicio eléctrico en escuela Pedro Torres Sabelle.
2. **DESIGNESE** como investigador al funcionario don **Daniel Coloma Hueico**, Escalafón Directivo, Grado 7°.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU